



Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez que se recibió el dos (02) de mayo de 2022, proveniente del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cartagena, el expediente contentivo del proceso ordinario laboral de única instancia, instaurado por MARIA EUGENIA TORRES BANQUEZ, a través de apoderado judicial, contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. Sírvasse proveer.

Cartagena de Indias, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

DIANA PAOLA AZUERO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, esta judicatura como primera medida ordenará obedecer y cumplir lo ordenado por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cartagena, mediante audiencia de fecha 31 de enero de 2022, que confirmar la sentencia de única instancia proferida el 26 de noviembre de 2019, por este Juzgado.

Teniendo en cuenta lo anterior, por secretaria practíquese la liquidación de costas que correspondan.

En mérito de lo expuesto, este Despacho judicial

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cartagena, en auto de fecha 31 de enero de 2022.

SEGUNDO: Por Secretaría practíquese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR JOSÉ MARTINEZ LLORENTE
JUEZ

01

Firmado Por:

Anuar Jose Martinez Llorente

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 002

Cartagena - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3215b144dd9dfde479af774a3d38a2135a0a4c89bdc8d77de97752351ca226af

Documento generado en 28/07/2022 12:25:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>